



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



**SR. PRESIDENTE
COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS,
INTERVENTORES Y TESOREROS DE
ADMINISTRACION LOCAL DE SEVILLA**

ANUNCIO: COBERTURA DE LA VACANTE DEL PUESTO DE SECRETARÍA- INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL (SEVILLA)

A la vista de la proximidad de la vacante en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guadalcanal, tratándose de un puesto de trabajo reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, se anuncia que ésta Corporación está interesada en cubrir el puesto referido mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, significando que la provisión temporal ha de respetar el orden de prelación señalado en dichos artículos.

Las retribuciones del puesto referido son las correspondientes al Grupo A1, Complemento de Destino 23 y Complemento Específico 1011.64 euros/mensuales.

Los Funcionarios habilitados interesados que reúnan los requisitos legales y reglamentarios para su desempeño disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio por parte del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, y en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento. La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalcanal, pudiendo presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello a los efectos de lo previsto para las distintas formas de cobertura no definitiva del puesto por Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, contempladas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, y en cumplimiento de lo previsto en la Circular de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Guadalcanal, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Manuel Casaus Blanco

Código Seguro De Verificación:	GRdCX1Sd1cFa4om1lA5fYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	12/08/2021 11:13:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GRdCX1Sd1cFa4om1lA5fYQ==		

